

Sres. representantes del concejo:

Me dirijo a ustedes para manifestarles mi consternación por el sustancial incremento anual que ha sufrido la cuota por el plan de pavimentación.

Como pueden apreciar en la imagen que adjunto la cuota (en mi caso abono el doble por tener doble loteo) se ha incrementado en prácticamente un 60%, lo cual duplica el índice de inflación vigente (el calculado por el congreso, no el oficial)

Quisiera entender las razones de semejante movimiento que convierte este plan en algo cercano a un criterio de renta privada (tasas de prestamistas privados) y muy lejano al fin social y popular que debe perseguir toda institución gubernamental

Ante una inquietud que le manifestara en persona al intendente Bolatti el año pasado en reunión informativa del barrio SanCor, este me aseguro que en ningún caso se compensaría la eventual mora de la obra con quienes pagaran a término.

Pero este incremento sumado a estar totalmente alejados del promedio de 3 cuadras mensuales de promedio que aseguraron realizar, me hace suponer que uno finalmente está cubriendo esa brecha. El incremento es por demás de elocuente.

Sin extenderme mas, desearía una respuesta con argumentos técnicos que justifiquen esta situación

Muchas gracias por la comprensión

Martin Gaido
DNI 24386362
Ramella 457

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

OBRA: PAVIMENTO

CONTRIB.		APELLIDO Y NOMBRES			
8066		Gaido Martin			
CATASTRO		CUOTA N°	UBICACION DEL INMUEBLE		
1001017		13	F. RAMELLA 457		
VENCIMIENTO			PLAN	PESOS	
DIA	MES	AÑO			
11	5	2015	11.71	48	841.76
SUNCHALES Capital Nacional del Cooperativismo				TOTAL A PAGAR	
0301080660951510841768					

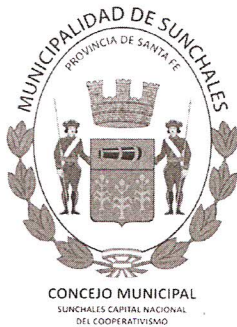
TALON PARA LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

OBRA: PAVIMENTO

CONTRIB.		APELLIDO Y NOMBRES			
8066		Gaido Martin			
CATASTRO		CUOTA N°	UBICACION DEL INMUEBLE		
1001017		★1	F. RAMELLA 457		
VENCIMIENTO			PLAN	PESOS	
DIA	MES	AÑO			
12	5	2014	11.71	48	537.62
SUNCHALES Capital Nacional del Cooperativismo				TOTAL A PAGAR	
301080660941510537623					

TALON PARA LA MUNICIPALIDAD



Sunchales, 14 de mayo de 2015.-

Al Secretario de Hacienda e Inversión Pública
CPN Leandro Goddio
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. por intermedio de la presente con relación a una nota que remitiera al Seno de este Concejo Municipal, un vecino del barrio Sancor alcanzado por la "Ordenanza N° 2345/13 Plan de Pavimentación 152 cuadras", manifestando su preocupación por el incremento del 60 % de la cuota de la obra, además nos solicita la fundamentación técnica de dicho ajuste.

Por tal motivo, le solicitamos que en un plazo máximo de 72 hs se nos remita la información requerida.-

Adjuntamos copia de la misma.-

Aprovecho para saludarlo muy cordialmente.-

Recibido
14/05/2015
CPN LEANDRO GODDIO
SECRETARIO DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



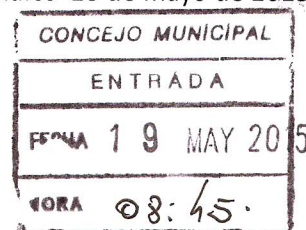
PABLO PINO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Sunchales 18 de mayo de 2015

Señor Presidente del Concejo Municipal

Pablo Pinotti

S _____ / _____ D



De mi mayor consideración:

Por medio de la presente respondo lo solicitado en nota recibida el día 15 de mayo del corriente.

La Ordenanza 2345/13 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales con fecha 22 de octubre de 2013 faculta a este Municipio en su artículo 17, a realizar ajustes cuatrimestrales de los valores de la cuotas abonadas por los frentistas de acuerdo a una ecuación que contempla en su composición un el 60 % del valor del hormigón, 20 % valor del combustible y 20 % del valor de Mano de Obra.

Como es de público conocimiento, el costo de estos insumos necesarios para pavimentar han experimentado aumentos desde la fecha de sanción de la Ordenanza, por lo cual la Municipalidad ha efectuado los ajustes cuatrimestrales con el objetivo de sostener las obras previstas en el plan de pavimentación.

Estos ajustes además, tienen un retraso importante por citar un ejemplo, el primer aumento fue aplicado en la cuarta cuota cuyo vencimiento operó en septiembre de 2014, es decir 11 meses luego de aprobada una ordenanza cuyos cálculos tenían precios de octubre de 2013.

Si comparamos los costos mencionados en la ordenanza a la fecha de su aprobación (octubre de 2013) con los correspondientes a octubre de 2014 (fecha de cálculo del último ajuste, aplicado en mayo de 2015) surge lo siguiente:

<i>Insumo</i>	<i>Valor 2013</i>	<i>Valor 2014</i>	<i>Variación</i>	<i>Incidencia</i>
Hormigón H21 (Mt3)	\$ 1081,00	\$ 1703,00	57,54 %	34,52 %
Mano de Obra (Hora)	\$ 29,94	\$ 38,62	28,99 %	5,80 %
Combustible (Litro)	\$ 7,89	\$ 14,25	80, 60%	16,12 %
			Total aumento	56,44 %

Como se desprende del cuadro anterior el aumento experimentados en los insumos es del 56,44 %, mientras que la cuota del contribuyente aumentó 56,57%. La mínima diferencia que puede apreciarse corresponde a redondeo que se realiza en los cálculos.

Espero la respuesta satisfaga las inquietudes planteadas por el vecino y me encuentro a su entera disposición para aclarar las dudas que considere pertinentes.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Av. Belgrano 103 - S2322ATA Sunchales
Santa Fe - Argentina - Telefax (03493) 425500

intendencia@sunchales.gov.ar
www.sunchales.gov.ar



C.P.N. LEANDRO GODDIO
SECRETARIO DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES